

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá, Antioquia, siete (07) de marzo de dos mil veinticuatro

Radicado	2019-00100
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado	Yoneida Rosa Nolasco Gómez
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Accede a la cesión de crédito entre Banco Agrario de Colombia S.A. a Central de Inversiones S.A.
Sustanciación	081

Revisados todos los presupuestos para la cesión del crédito entre Banco Agrario de Colombia S.A y Central de Inversiones S.A.; esta judicatura accede a la Cesión de crédito, evidenciando que los documentos aportados (Cesión de crédito y poderes generales) dan fe de la legalidad del acto y la voluntad de las partes para continuar con el trámite.

En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Mutatá, Antioquia

RESUELVE:

PRIMERO: Aceptar la cesión del crédito de la obligación contenida en el pagaré N°013266100002049 Agrario de Colombia S.A y Central de Inversiones S.A.

SEGUNDO: En consecuencia, Téngase a la persona jurídica cedida, como titular o subrogatario de las garantías que le correspondan al cedente dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MUTATÁ – ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No.010 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 008 de marzo de 2024, a las 8 A.M

La Secretaria